

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número noventa y cinco. Departamento, puerta octava, en la planta tercera situado en el ala B del edificio, calle Ganduxer, 5-10, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 680, folio 177, finca número 36.223-N.

Tipo de subasta: 38.544.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—5.462.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 614/99-cuarta, se sigue a instancias de don Jordi Corominas Pellice expediente para la declaración de fallecimiento de don Antoni Pellice Palau, nacido en Barcelona el día 9 de abril de 1891, hijo de Carlos y de Teresa, no teniendo noticias de él desde el año 1909 e ignorándose su paradero; si él viviera en estas fechas, el desaparecido tendría ciento ocho años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría judicial.—5.307.

1.ª 2-12-1999

BERGARA

Edicto

Doña Margarita Valcarce de Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pycapa, Sociedad Limitada», contra don Joseba Elcoro Oyanguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018018398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Aretxabaleta, local número 23, que es la vivienda letra C, de la segunda planta alta suroeste del edificio.

Superficie: 79 metros 94 decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, vivienda D y hueco de la escalera, y este, vivienda B y hueco de la escalera.

Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, en el tomo 534, libro 109 de Aretxabaleta, folio 198, finca 3.103, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Margarita Valcarce de Pedro.—La Secretaría.—6.752.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juana Blaya Ramos, representada por el Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura, se tramita expediente con el número 142/98 sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro

Redondo Rojo, nacido en Cartagena, el día 1 de febrero de 1909, hijo de Juan y Josefa, casado, que se ausentó de su último domicilio, sito en calle Caridad, número 6, 1.º, izquierda, de esta ciudad, en el mismo mes de junio del año 1948, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Legaz García.—5.566.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/93, se tramita procedimiento de ejecutivos 111/93, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Rivero, doña Dolores Martínez Ciria, don Alfonso García Rivero y doña Isabel Cristina Aguilar Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero derecha, de la casa número 14, de la calle Barrios, de La Rambla (Córdoba), con superficie de 124 metros cuadrados. Finca núme-